

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.0603325

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **FRANCISCO CARRASCO AGUILAR** ha solicitado autorización para **PASTOREO** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: FUENTE DE CANTOS

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL LEONESA

PARAJE O TRAMO: POL 33 PARC 119 (DESDE COORD. H-29 X:734575 Y:4233782 HASTA X:734837 Y:4234045)

SUPERFICIE: 17.500m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

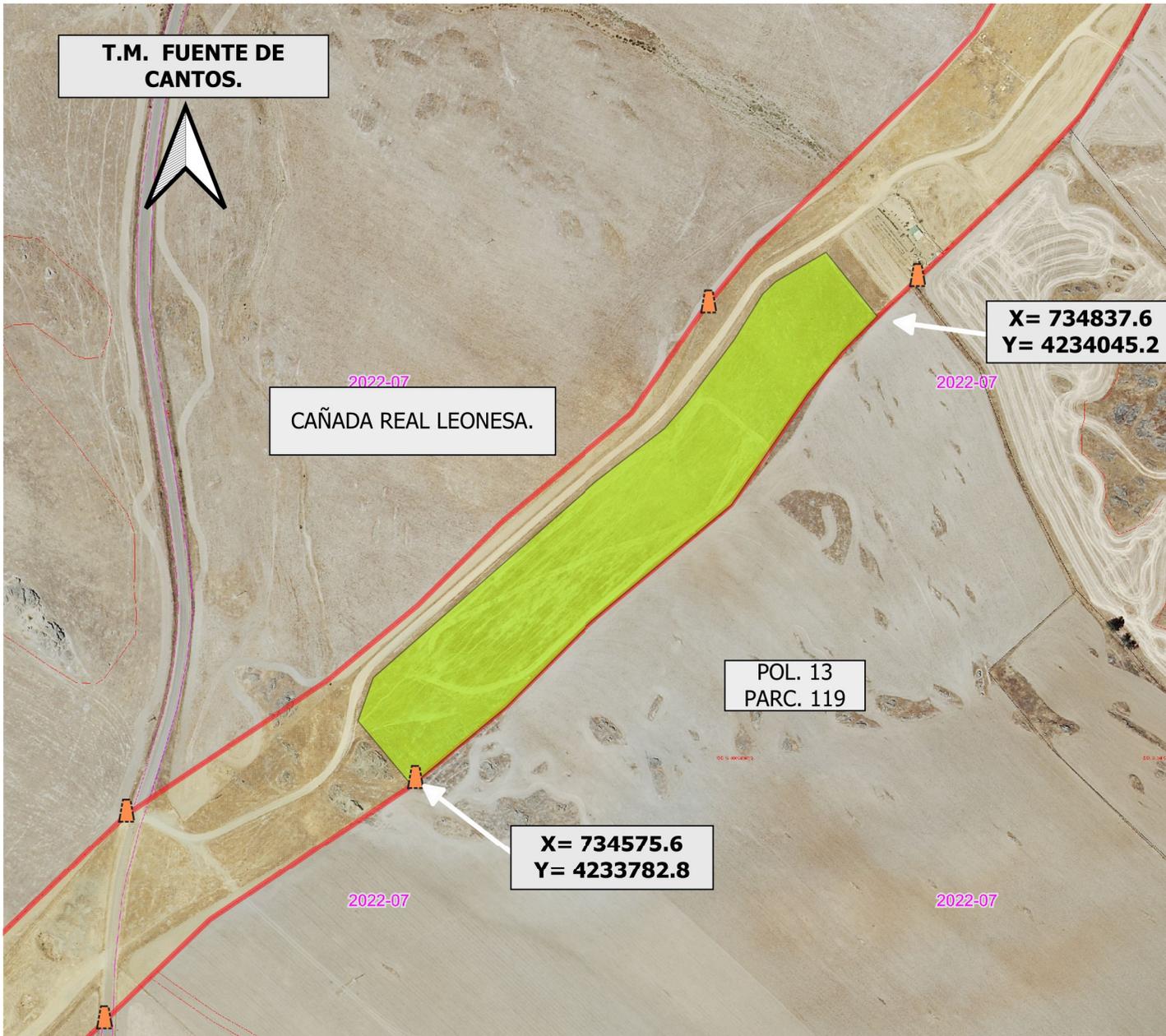


Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

APROVECHAMIENTO de la Vía Pecuaría comprendido entre las coordenadas :

POLIGONO. 13 PARCELA 119

X= 734575.6 Y= 4233782.8

X= 734837.6 Y= 4234045.2

TOTAL SUPERFICIE.....17.500 m2

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de FUENTE DE CANTOS.

La superficie total SOLICITADA por D. FRANCISCO CARRASCO AGUILAR para PASTOREO EN VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA. AUT. 033/2025 en las colindancias señaladas de la vía pecuaría "CAÑADA REAL LEONESA", es de 17.500 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el decreto 65/2022 de 8 de junio, publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/6/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías

LEYENDA

-  Amojonamiento VP
-  VP Deslindadas
-  ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

CAÑADA REAL LEONESA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 140 de 3 de diciembre de 2002.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia



El Técnico Superior

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:2.500

0 22 44 66 m



DETERMINACIÓN DEL AREA DE APROVECHAMIENTO PARA PASTOREO SOLICITADA POR D. FRANCISCO CARRASCO AGUILAR. (Expte. AUT.033/2025)

Plano: 1

FEBRERO 2025

FUENTE DE CANTOS. (Badajoz)